

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
[j0lcccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j0lcccali@cendoj.ramajudicial.gov.co)

PROCESO: VERBAL R.C.C.

DEMANDANTE: MARIBEL RADA JIMENEZ

DEMANDADO: EPS EMSSANAR E.S.S. - FABILU CLINICA COLOMBIA  
Y HOSPITAL CARLOS HOLMES TRUJILLO

RADICACION: 2019-210

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI.**

Santiago de Cali, dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2.022)

En atención a los escritos que anteceden, el Juzgado RESUELVE:

1.- Abstenerse de reconocer eficacia jurídica a la solicitud de trámite de excepción previa alegada por la parte demandada EPS EMSSANAR E.S.S., por ser notoriamente extemporánea, atendiendo que dicho extremo pasivo se notifico de la demanda el día 5 de febrero de 2020, tal y como consta a folio (86) del cuaderno principal de la demanda, y en su debido momento contesto la demanda y presento excepciones de mérito, tal y como consta a folios (94-104) del cuaderno principal. Aunado ello el termino para presentar cualquier medio exceptivo culmino el día 6 de marzo de 2020.

2.- ACEPTAR la sustitución de poder conferido por el togado EDWARD AUGUSTO GUTIERREZ CANO, tal como se desprende del memorial que precede. En consecuencia, se RECONOCE PERSONERÍA al Dr. DIEGO ARMANDO GALLEGO BALLESTEROS, identificado con Tarjeta Profesional No. 289.929 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para actuar en este proceso como apoderado judicial del demandado EPS EMSSANAR E.S.S., en este asunto, en la forma y para los fines indicados en el mandato que precede.

NOTIFIQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
[j0lcccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j0lcccali@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Juzgado 1 Civil del Circuito  
Secretaría

Cali, **19 DE ENERO DEL 2022**

Notificado por anotación en el estado No. **007** De  
esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández  
Secretario